

VI. Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE QUIRUELAS, COLINAS, VECILLA, VILLANÁZAR Y MÓZAR (ZAMORA)

Anuncio

Una vez elaborado el padrón general del año 2024, correspondiente a las fincas incluidas en la zona regable de la margen izquierda del Tera, Sectores X y XI, estará a disposición de los regantes para consultas y reclamaciones desde el día 20 de enero hasta el día 7 de febrero de 2025 en la oficina de la Comunidad de Regantes, situada en la Estación de Bombeo (Villanázar).

El plazo para el abono de cuotas en período voluntario se inicia el día 10 de febrero y finaliza el día 15 de abril de 2025.

Modalidad de pago: Ingreso en cuenta de la entidad bancaria Unicaja Banco, de la que esta Comunidad de Regantes es titular.

Los recibos podrán ser retirados en los siguientes lugares y horarios:

- Mózar de Valverde: día 10/2/2025, de 16:30 a 17:30. Local municipal.
- Villanázar: día 11/2/2025, de 16:30 a 17:30. Ayuntamiento.
- Vecilla de Trasmonte: día 12/2/2025, de 16:30 a 17:30. Local municipal.
- Colinas de Trasmonte: día 13/2/2025, de 16:30 a 17:30. Salón municipal.
- Quiruelas de Vidriales: día 14/2/2025, de 16:30 a 17:30. Ayuntamiento.

Fuera de las fechas indicadas, y hasta la finalización del plazo de pago en periodo voluntario, los recibos podrán retirarse en la oficina de la Comunidad de Regantes.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Quedará prohibido el riego en aquellas fincas que resulten deudoras una vez finalizado el plazo para el abono de cuotas.

El Presidente, Óscar Fernández Martínez.

